



SALTA

DECRETO 627/2006

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública. Estructura orgánica.
Programa de Atención Primaria de la Salud (A.P.S.) --
Se deja sin efecto la asignación de funciones efectuada
por res. 1902/2004. Modificación del dec. 2335/2005.
del 31/03/2006; Boletín Oficial 18/04/2006

Visto el decreto n° 2335/05 y la propuesta del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que resulta oportuno ajustar la estructura aprobada a fin de asegurar un mejor nivel de supervisión a funciones como Atención Primaria de la Salud (A.P.S.);

Que la modificación se formula en el marco de las consideraciones técnicas sostenidas en oportunidad de fundamentar el decreto n° 2335/05;

Que el objetivo de la presente modificación es hacer perfectible la reciente estructura de organización funcional vigente;

Que la rectificación propuesta fortalece un equilibrio entre las unidades de apoyo con las unidades sustantivas, con una visión estratégica, vigorizando áreas de atención primaria de la salud;

Que en consecuencia, se solicita la designación de la licenciada Bernardita Teresa Raquel Torres, para cumplir dicha función;

Que no contravienen las disposiciones del decreto n° 515/00;

Por ello: El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el decreto n° 2335/05, de acuerdo al siguiente detalle:

"Sustitúyese el Programa Saneamiento Ambiental", por el "Programa Atención Primaria de la Salud (A.P.S.)".

Art. 2° - Modifícase parcialmente el Anexo II Responsabilidades Primarias del Decreto n° 2335/05, por lo siguiente:

Atención Primaria de la Salud (A.P.S.)

Responsabilidad Primaria

Planifica, normaliza y asegura las acciones que garanticen el derecho a la salud de todas las personas en el ámbito de la Provincia como primer nivel contención sanitaria, abarcando para ellos aspectos asistenciales, preventivos y sociales, en el marco del sistema sanitario de complejidad creciente vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión y de acuerdo con el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, désignase a la licenciada Bernardita Teresa Raquel Torres, DNI n° 13.578.749, para desempeñarse como Jefa Programa Atención Primaria de la Salud (A.P.S.) del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Director (Autoridad Superior).

Art. 4° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación de función de la licenciada Bernardita Teresa Raquel Torres, dispuesta por Resolución ministerial n° 1902/04.

Art. 5° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el

señor Secretario General de la Gobernación.
Art. 7° - Comuníquese, etc.
Romero; Díaz Legaspe; Medina.

